



**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES**

POSADAS, **12 ABR 2021**

RESOLUCION N° **1108** .-

**VISTO:** el Expediente N° **5560-35\_M-21** en el cual se solicita la adhesión a la Resolución N° 019/21 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones donde se establece el plazo para la presentación de los certificados de acreditación de culminación de Postítulos, Diplomaturas y Actualizaciones Académicas y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** por Resolución Ministerial N° 316/11 se establecen los lineamientos jurisdiccionales generales para la presentación, evaluación implementación seguimiento y monitoreo de los cursos de capacitación docente de la Provincia de Misiones;

**QUE** a fines de optimizar el circuito administrativo respecto a todas aquellas propuestas de capacitación docente aprobadas y realizadas al 11 de febrero de 2021 resulta necesario establecer un plazo máximo para la presentación de las certificaciones y su correspondiente validación;

**QUE** corresponde que el Consejo General de Educación Adhiera a los términos de la Resolución N° 019/21 del M.E.C. y T.;

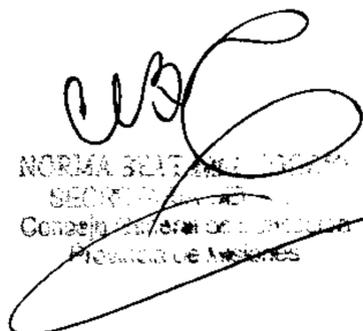
**QUE** es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

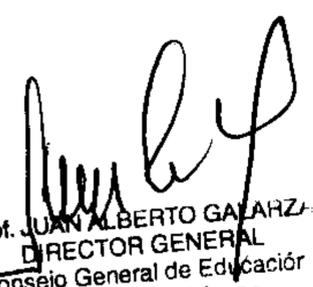
**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.- ADHERIR** en un todos sus términos a la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 019/21, que establece el día 30 de abril de 2021 como plazo máximo para la presentación de certificados de Actualizaciones Académicas docente aprobadas oportunamente por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, de Cohortes culminadas en el año 2019 inclusive y como fecha máxima de presentación de acreditación de culminación de Postítulos, Diplomaturas y Actualizaciones Académicas docente aprobadas oportunamente por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para las Cohortes 2020 y siguientes hasta 90 días posteriores a la culminación del cursado de la oferta formativa, debiendo contarse dicho plazo para aquellas ofertas formativas culminadas al 11 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE,** comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones de Enseñanza, Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos. Cumplido. **ARCHIVASE.**

  
NORMA SELE...  
SECRETARÍA...  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones



  
Prof. JUAN ALBERTO GALARZA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades  
Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas,  
Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Tragedia  
"La Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

POSADAS, 11 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° **019**

**VISTO:** La Resolución N° 316/11 Registro de este Ministerio y la Resolución N° 638/20 Registro del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por medio de la Resolución 316/11 este Ministerio se establecen los lineamientos jurisdiccionales generales para la presentación, evaluación, implementación, seguimiento y monitoreo de los cursos de capacitación docente en la Provincia de Misiones;

**QUE,** por Resolución N° 638/20 el Consejo General de Educación de la Provincia deja sin efecto en todas sus partes la resolución N° 4247/19 y adhiere a los términos de la Resolución N° 316/11 Reg. de este M.E.CyT. reconociendo las potestades de contralor de las Prioridades de Capacitación Provincial a nivel de Cursos y Postítulos, como así también, a la Aprobación y Auspicio de los mismos;

**QUE,** a fin de una óptima organización del circuito administrativo respecto a todas aquellas propuestas de capacitación docente aprobadas y realizadas a la fecha de la presente resolución, y teniendo en cuenta la importancia de ordenar la emisión de títulos y certificados que hacen a la carrera docente, resulta necesario establecer un plazo máximo para la presentación de las certificaciones ante las autoridades de este Organismo para su suscripción y correspondiente validación;

**QUE,** es competencia de este Ministerio la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y la aplicación de las regulaciones específicas a fin de determinar los criterios y normativa respecto a los lineamientos para la correcta implementación de la capacitación docente;

**QUE,** se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE** como plazo máximo a fin de presentar los certificados de acreditación de culminación de Postítulos, Diplomaturas y Actualizaciones Académicas docente aprobadas oportunamente por este Ministerio de cohortes culminadas al año 2019 inclusive y cuyo cursado haya finalizado en el mencionado año, ante las autoridades del Organismo para su suscripción, el día 30 de Abril de 2021.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** como plazo máximo a fin de presentar los certificados de acreditación de culminación de Postítulos, Diplomaturas y Actualizaciones Académicas docente aprobadas oportunamente por este Ministerio, de cohortes 2020 y posteriores, ante las autoridades del Organismo para su suscripción, ..//

  
Dr. MIGUEL E. SEDOFF  
Ministro Secretario de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

  
MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ MAY  
Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



ASOCIACIÓN  
DE PROFESORES  
DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA  
DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

2021 – Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades  
Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas  
Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Trilucha  
la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible\*

11 FEB 2021

**019**

//..

hasta 90 días posteriores a la culminación del cursado de la oferta formativa, debiendo contarse dicho plazo para aquellas ofertas formativas culminadas a la fecha, desde la presente resolución.-

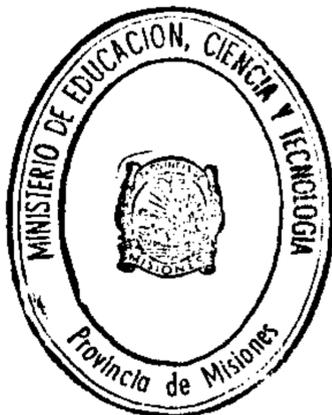
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ARTÍCULO 2º.- SOLICÍTASE** al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, la adhesión a la presente.-

**ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE,** tomen conocimiento Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, Consejo General de Educación, las Secretarías Escolares, las Escuelas en cuestión y los Institutos de Formación Docente. Cumplido. ARCHÍVESE.

SECRETARÍA GENERAL  
PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA ARÁJUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES



*[Handwritten signature]*  
Dr. MIGUEL E. ...  
Ministro Secretario de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL  
*[Handwritten signature]*  
ROXANA BEATRIZ MAY  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

